

nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Marco Joel Mejía Pinedo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Amazonas, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Bongará, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-4

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 848-2018-MP-FN**

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2017-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, especificando en dicha norma que la implementación del mencionado Código, entrará en vigencia en el Distrito Judicial del Callao, el 01 de julio de 2017.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 004-2018-MP-FN-JFS, de fecha 29 de enero de 2018, se crearon, entre otros, despachos y plazas fiscales en el Distrito Fiscal del Callao, conforme a lo señalado en el oficio N° 767-2017-MP-FN-ETI-NCPP/ST, del 21 de diciembre de 2017, el mismo que contiene la propuesta de dimensionamiento y distribución del personal fiscal y administrativo, elaborado en función a la asignación del segundo tramo presupuestal transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio Público; asimismo, señala que dicho presupuesto se encuentra destinado a cubrir el déficit de personal fiscal y administrativo existente, así como al fortalecimiento de fiscalías del Distrito Fiscal del Callao. Del mismo modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la referida resolución, debe tenerse en cuenta que las plazas fiscales creadas deberán ser cubiertas únicamente con fiscales provisionales.

En tal sentido, dada la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se dispongan los nombramientos y designaciones del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de Ley.

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Dan por concluidas designaciones y nombramientos, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Fiscales

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 847-2018-MP-FN**

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 343-2018-MP-PJFS-AMAZONAS, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Bongará, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Juana de Fátima Rosas Ruíz, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Vigésima Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 454-2018-MP-FN, de fecha 02 de febrero de 2018.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del abogado Roger Estanislao Tumi Pacori, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Mariscal Nieto, Distrito Fiscal de Moquegua, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3984-2013-MP-FN, de fecha 29 de noviembre de 2013.

Artículo Tercero.- Designar a la abogada Juana de Fátima Rosas Ruíz, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Décima Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.

Artículo Cuarto.- Designar al abogado Roger Estanislao Tumi Pacori, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Mariscal Nieto, Distrito Fiscal de Moquegua, en el Despacho de la Décima Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Callao, Lima y Moquegua, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-5

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 849-2018-MP-FN

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2017-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, especificando en dicha norma que la implementación del mencionado Código, entrará en vigencia en el Distrito Judicial del Callao, el 01 de julio de 2017.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 004-2018-MP-FN-JFS, de fecha 29 de enero de 2018, se crearon, entre otros, despachos y plazas fiscales en el Distrito Fiscal del Callao, conforme a lo señalado en el oficio N° 767-2017-MP-FN-ETI-NCPP/ST, del 21 de diciembre de 2017, el mismo que contiene la propuesta de dimensionamiento y distribución del personal fiscal y administrativo, elaborado en función a la asignación del segundo tramo presupuestal transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio Público; asimismo,

señala que dicho presupuesto se encuentra destinado a cubrir el déficit de personal fiscal y administrativo existente, así como al fortalecimiento de fiscalías del Distrito Fiscal del Callao. Del mismo modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la referida resolución, debe tenerse en cuenta que las plazas fiscales creadas deberán ser cubiertas únicamente con fiscales provisionales.

Que, a través del oficio N° 513-2018-MP-PJFS-CALLAO, el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, eleva las propuestas para cubrir las plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales y Fiscales Provinciales, para los Despachos de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas del Callao.

En tal sentido, dada la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se disponga el nombramiento y designación del personal fiscal que ocupe provisionalmente los cargos mencionados, previa verificación de los requisitos de ley.

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado William Eloy Montes Malpartida, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Pool de Fiscales de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1431-2012-MP-FN, de fecha 12 de junio de 2012, así como su destaque al Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4863-2017-MP-FN, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada María Lizbet Benites Cuadros, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, y su designación en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 3199-2015-MP-FN y N° 2191-2017-MP-FN, de fecha 30 de junio de 2015 y 28 de junio de 2017, respectivamente.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación de la abogada Gladys Maruy Fernández Portocarrero, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Décima Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 633-2018-MP-FN, de fecha 22 de febrero de 2018.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida la designación del abogado Nelson Humberto García Herrera, Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Pool de Fiscales del Callao, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5899-2015-MP-FN, de fecha 23 de noviembre de 2015.

Artículo Quinto.- Nombrar al abogado William Eloy Montes Malpartida, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, designándolo en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Sexto.- Nombrar a la abogada María Lizbet Benites Cuadros, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, designándola en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Séptimo.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal del Callao, designándolos en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, con reserva de su plaza de origen, a los siguientes abogados:

- Víctor Hugo Montellanos Palomino
- Gustavo Adolfo Silva Huamán
- Yuri José Saavedra Canterra
- Denisse Marcela Paucarmaita Rentería
- Rocío Carolina Flores Rondoy
- Dora Zandra Ugarte Ugarte

Artículo Octavo.- Nombrar a la abogada Giselle Rodríguez Salcedo, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, designándola

en el Despacho de la Décima Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Noveno.- Designar a la abogada Gladys Maruy Fernández Portocarrero, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.

Artículo Décimo.- Designar al abogado Nelson Humberto García Herrera, Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao.

Artículo Décimo Primero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales del Callao y Lima, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-6

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 850-2018-MP-FN

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2017-JUS, se modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, especificando en dicha norma que la implementación del mencionado Código, entrará en vigencia en el Distrito Judicial del Callao, el 01 de julio de 2017.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 004-2018-MP-FN-JFS, de fecha 29 de enero de 2018, se crearon, entre otros, despachos y plazas fiscales en el Distrito Fiscal del Callao, conforme a lo señalado en el oficio N° 767-2017-MP-FN-ETI-NCPP/ST, del 21 de diciembre de 2017, el mismo que contiene la propuesta de dimensionamiento y distribución del personal fiscal y administrativo, elaborado en función a la asignación del segundo tramo presupuestal transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio Público; asimismo, señala que dicho presupuesto se encuentra destinado a cubrir el déficit de personal fiscal y administrativo existente, así como al fortalecimiento de fiscalías del Distrito Fiscal del Callao. Del mismo modo, y de acuerdo a lo dispuesto en la referida resolución, debe tenerse en cuenta que las plazas fiscales creadas deberán ser cubiertas únicamente con fiscales provisionales.

Que, a través del oficio N° 002-2018-OCEFEDTID-MP-FN, la Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Callao.

En tal sentido, dada la necesidad de servicio, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que

se disponga el nombramiento y designación del personal fiscal que ocupe provisionalmente el referido cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Rocío Montaña Carrión, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas – Sede Callao.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, Coordinadora del Despacho del Fiscal de la Nación, ante la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) y DEA de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y demás organismos vinculados en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-7

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 851-2018-MP-FN

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Daniel Alberto Jara Espinoza, Fiscal Adjunto Superior Titular Penal (Competencia a Nivel Nacional) de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional, materia de la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1454-2012-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2012.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Fanny Daphne Joyce Escajadillo Lock, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Pool de Fiscales de Lima, materia de la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3056-2015-MP-FN, de fecha 22 de junio de 2015, así como su destaque al Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional, materia de la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 4756-2017-MP-FN, de fecha 29 de diciembre de 2017.

Artículo Tercero.- Nombrar al abogado Daniel Alberto Jara Espinoza, como Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Cuarto.- Nombrar a la abogada Fanny Daphne Joyce Escajadillo Lock, como Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal Nacional, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Quinto.- Nombrar al abogado Segundo Jorge Chávarri Marín, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el Pool de Fiscales de Lima, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Fiscal Superior Coordinador de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscales Penales Supraprovinciales y Coordinador en los Procesos por Delitos de Terrorismo, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-8

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 852-2018-MP-FN**

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 261-2018-MP-PJFS-DF-SANTA, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Del Santa, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito Del Santa, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Brando Jesús Flores Otiniano, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal Del Santa, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito Del Santa, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Del Santa, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-9

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 853-2018-MP-FN**

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 271-2018-MP-FN-PJFS-Tumbes, cursado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, mediante el cual formula propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Eidan Valdemar Ulloa Ruíz, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Tumbes, Distrito Fiscal de Tumbes, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3602-2017-MP-FN, de fecha 04 de octubre de 2017.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Eidan Valdemar Ulloa Ruíz, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Tumbes, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-10

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 854-2018-MP-FN**

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio y estando a las facultades concedidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Yngrid Roxana Cuba Riveros, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao y su designación en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2706-2017-MP-FN, de fecha 03 de agosto de 2017.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Yngrid Roxana Cuba Riveros, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ventanilla, designándola en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ventanilla, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, al Consejo Nacional de la Magistratura, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Callao y Ventanilla, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1625093-11